

## **RESOLUCION N° 064/2020**

**Paraná, 24 de junio de 2020**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**La Agente Florecia Pico -quien ocupara el cargo de Escribiente Titular en la Ufi Concordia, con funciones de Escribiente Mayor Suplente de esta UFI Concordia-**, fue designada Escribiente Mayor Titular en la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 22 de Junio del corriente año.-

La Agente Pico, se desempeñaba como Escribiente Mayor Suplente en el cargo temporalmente vacante dejado por la Agente Eugenia Cantallops, quien se encuentra desempeñándose como Contadora Interina en la Sala Laboral de la Ciudad de Concordia.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la Ufi de Concordia, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, propone la designación como Escribiente Mayor Suplente a **JUAN MANUEL CENTURION**, -Escribiente Provisorio de la Ufi Concordia-; y en el cargo que deja temporalmente vacante el Agente Centurión, propone a la Agente **MARIA LAURA CASTRIGNANO**, quien se viene desempeñando como Escribiente Suplente de Pico.-

Asimismo propone que en el cargo

vacante de Escribiente, se designe a la Sra. MARIA FLORENCIA PENCO, D.N.I. 28.109.813, quien se encuentra en el Orden de Méritos del Concurso Abierto de Ingreso al Poder Judicial de la Localidad de Concordia, con el N° 17, y en condiciones de ser designada Escribiente Provisoria.-

Por ello, y conforme al Informe Técnico del Area Contable de los Ministerios Públicos y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

#### **RESUELVO:**

**1º) DESIGNAR** en el cargo de **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE DE LA UFI CONCORDIA**, a **JUAN MANUEL CENTURION**, retroactivo al 22 de Junio del corriente año, y hasta el retorno de su titular la Agente *CANTALLOPS*, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º) DISPONER LA CONTINUIDAD DE MARIA LAURA CASTRIGNANO** en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI CONCORDIA**, retroactivo al 22 de Junio del corriente año, y hasta el retorno de su titular el Agente *CENTURION*, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-


**3º) DESIGNAR por Concurso**, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de Concordia, a partir del día de la toma de posesión del cargo, a la propuesta **Sra. MARIA FLORENCIA PENCO**, D.N.I. 28.109.813, (Orden de méritos N° 17), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud

expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

**4°) ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concordia, Dra. Florencia Casati, practique las tomas de posesión respectivas.-

**5°) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de la Justicia, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARC...  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS